



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral

Lima, 17 de Julio de 2,013.

VISTO:

Visto el Expediente N°13-033404-001 que contiene el Informe N°207-A-2013-UP-HNHU emitido por el Director de la Unidad de Personal de la Institución, por el cual informa al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, que habiéndose emitido la Circular N°0116-2013-OGGRH/MINSA y de acuerdo a la competencia administrativa, se ha formulado el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I Año 2,013; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1, 2 y 3 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público Nacional;

Que, la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2,013 exceptúa al Ministerio de Salud de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el Gasto Público, en el Artículo 9, inciso c), en cuanto al nombramiento de hasta un 15% del número de Profesionales No Médicos Cirujanos y del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes 28498 y 28560;

Que, la Ley N° 29682, autoriza el nombramiento de los Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, la cobertura de plazas vacantes en la Institución, debe realizarse una vez aprobado el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-2013-HNHU-DG, de fecha de 05 de Abril de 2,013, se aprobó el Reordenamiento de los cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que consta de Mil cuatrocientos diecinueve (1419) cargos clasificados;

Que, con Resolución Directoral N° 285-2013-HNHU-DG, de fecha de 12 de Abril de 2,013, se probó el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de Apertura del Año 2,013 del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, con Resolución Ministerial N° 436-2013/MINSA, de fecha 15 de Julio de 2,013 aprueban el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que consta de mil cuatrocientos ochenta y cuatro (1484) cargos clasificados, que forman parte integrante de la Presente Resolución.

Que, mediante Informe N°207-A-2013-UP-HNHU, de fecha 16 de Julio de 2013, la Jefa de la Unidad de Personal de la Institución, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que de acuerdo a su competencia administrativa, se ha formulado el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I Año 2,013 de la Unidad Ejecutora 016- Hospital Nacional Hipólito Unánue;



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Estrategico

Resolución Directoral

Lima, 17 de Julio de 2,013.

Que, mediante Memorandum N°512-2013-OEPE-UP/HNHU de fecha de 17 de Julio de 2,013, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la factibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I del año 2,013;

Que, en tal sentido resulta necesario disponer las acciones administrativas pertinentes para formalizar la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal Modificado I 2,013, conforme a las orientaciones técnicas de la Alta Dirección del Ministerio de Salud;

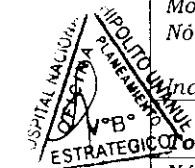
Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Directiva 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal –PAP, en las Entidades del Sector Público" aprobada por Resolución Jefatural 019-82-INAP-DIGESNAP, en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, a las facultades conferidas en la Resolución Ministerial 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con las visaciones del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar al 17 de Julio del 2013, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado I 2013, de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue de la Dirección de Salud IV Lima Este, Pliego 1 del Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Descripción del PAP	Folios	Empleado Permanente	Empleado Eventual	Cargos Prev,	Total
Resúmen por Niveles del PAP Modificado I Año 2,013	6	1,358	10	116	1484
Resúmen Estadístico y Cuantitativo del PAP Modificado I Año 2,013	4				
Nómina Del PAP Modificado I Año 2,013.	103				
Indice del PAP Modificado I Año 2,013.	03				
Totales		1,358	10	116	1484
Número de Cargos Según el CAP	1484				
Número de Plazas Presupuestadas	1293				
Costo Presupuestal	S/. 49 286 210. 36				





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Lima, 17 de Julio de 2013

Resolución Directoral

Lima, 17 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- La presente Resolución será transcrita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el numeral 6.8 del rubro de la Directiva 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural 019-92-INAP/DIGESNAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MGSL/RWCH

DAPC/SMA.

DISTRIBUCION:

- () Ministerio de Salud
- () Ministerio de Economía y Finanzas
- () DISA IV Lima Este
- () Sub Dirección General
- () Of. Ejec. Planeam. Estratégico.
- () Of. Personal
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
DR. **ALBERTO SÁNCHEZ LAYO**
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.F. N° 16403

